

Marta Muñoz Fernández

De: Comunicación Fedit
Enviado el: martes, 13 de junio de 2017 13:31
Asunto: Circular Fedit nº 32/17: la Agencia de Investigación publica 3 convocatorias de proyectos de I+D+I



Estimados socios,

Esta mañana se han publicado en el BOE 3 convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación. A continuación os adjuntamos los detalles más relevantes de dichas convocatorias:

Convocatoria de ayudas en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital
(<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/13/pdfs/BOE-B-2017-36903.pdf>)

La información detallada de la convocatoria se publica en el [portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#). Para esta convocatoria, debéis utilizar el localizador 350390 en la pestaña de Convocatorias de dicho portal.

Objeto:

- Concesión de ayudas para proyectos en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información en el marco de la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dirigidas tanto a proyectos nacionales como a proyectos internacionales pertenecientes a alguno de los clústeres TIC de EUREKA, PENTA, EURIPIDES, ITEA3 y CELTIC-PLUS..

Beneficiarios:

- Empresas, organismos de investigación y agrupaciones o asociaciones empresariales excepto las pertenecientes al sector público y los profesionales autónomos.

Cuantía de las ayudas:

- La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 20.000.000,00 euros en subvención y 60.000.000,00 euros en préstamo con un tipo de interés del 0%. El porcentaje de subvención no superará el 40% para aquellos beneficiarios que no sean empresas.

Plazo de presentación de solicitudes:

- Veinte días hábiles a partir de hoy

Convocatoria de Proyectos de I+D, Subprograma Generación de Conocimiento
(<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/13/pdfs/BOE-B-2017-36905.pdf>)

La información detallada de la convocatoria se publica en el [portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#). Para esta convocatoria, debéis utilizar el localizador 350391 en la pestaña de Convocatorias de dicho portal.

Objeto:

- Se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación sin orientación temática predefinida consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de obtener resultados que representen un avance significativo del conocimiento

Beneficiarios:

- El programa está abierto a diferentes tipos de organizaciones, entre ellas los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

Cuantía de las ayudas:

- La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 125.000.000 euros, que se distribuyen conforme a la siguiente estimación: hasta un máximo de 80.500.000 euros para la modalidad de subvención y hasta 45.000.000 euros para la modalidad de anticipo reembolsable. Las ayudas se cofinanciarán por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)..

Plazo de presentación de solicitudes:

- Dependiendo del tipo de proyecto, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará entre el 19 y el 22 de junio de 2017 y finalizará entre el **10 y el 13 de julio de 2017 a las 15:00 horas (hora peninsular)**.

Convocatoria de Proyectos de I+D+I Orientados a los Retos de la Sociedad **(<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/13/pdfs/BOE-B-2017-36906.pdf>)**

La información detallada de la convocatoria se publica en el [portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#). Para esta convocatoria, debéis utilizar el localizador 350394 en la pestaña de Convocatorias de dicho portal.

Objeto:

- Se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos que, por sus características y finalidad, estén orientados a la búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad, independientemente del carácter básico o más aplicado de la metodología y resultados que se obtengan.

Beneficiarios:

- El programa está abierto a diferentes tipos de organizaciones, entre ellas los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

Cuantía de las ayudas:

- La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de este subprograma será de 243.906.000,00 euros, que se distribuyen conforme a la siguiente estimación: hasta un máximo de 153.906.000,00 euros para la modalidad de subvención y hasta 90.000.000,00 euros para la modalidad de anticipo reembolsable. Las ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Plazo de presentación de solicitudes:

- Dependiendo del tipo de proyecto, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará entre el 19 y el 22 de junio de 2017 y finalizará entre el **10 y el 13 de julio de 2017 a las 15:00 horas (hora peninsular)**.

Saludos,

Nos trasladamos

Paseo de la Castellana 259C, Planta 18.
Cuatro Torres Business Area
Torre de Cristal. 28046 Madrid

☎ (+34) 917 338 360



Marta Muñoz Fernández
Directora de Comunicación

Pº Castellana, 259C. Planta 18.
Cuatro Torres Business Area.
Torre de Cristal. 28046 Madrid.
Tel.: (+34) 917 338 360
Móvil: (+34) 609076141

martam@fedit.com
www.fedit.com



Síguenos en:

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.

This message and any attachments is intended solely for the named recipients and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. Fedit shall not therefore be liable for the message if modified.

In compliance with the 13th December Organic Law 15/99 regarding Personal Data Protection we inform you that data provided will be registered in our own database for internal information management purposes and/or communication schemes. You have the right to access, modify or cancel the information kept in our database. If you wish to do so please submit any cancellation or modification requests to the following e-mail address comunicacion@fedit.com